

ctid.º fernandes del Amor, Santos Valera, y D. Juan
Lanchas Valera, a los cuales se les ha de saber p.º que
reciban de los señ. Alcaldes y en su caso de esta N.ª Audiencia
las ordenes, e Provisiones q.ª se les comunicaren a
fin de q.ª cumplidas, lleven las atribuc.º de su cargo, y
trayan al mejor N.º Servicio.

En unimo nombramos a los señ. D.º por sobre Acequias p.º la
tucion de las aguas de la Laguna Real, y comunidad de las
y caudales de los Parvidores con la asignacion acordada
a Pedro Suelta Lopez de esta vecindad.

Para la Junta de Regios, nombramos a los señ. D.º D.º
Presidente, Regidor Decano, y al Sr. Judio y Depositario
D.º Juan Chavilla Torrecilla.

Y qual N.º Junta de Regios, de esta N.ª Audiencia, religio
sus señ. al N.º D.º segundo aqui coneyrdo, al Regidor
D.º fernando Perez Felipe, al Sr. Judio D.º tomas fernandes
de Depositario D.º vicente Sanchez Valera, y por fil de
a D.º Lorenzo Perez de los rios.

La Junta de Sanidad, acordada se componga del N.º D.º
Presidente, del N.º Jua teniente D.º Juan Lanchas, del Regidor
D.º Juan de Lasa Zapata, del Sr. Judio D.º tomas fernandes
Medico D.º Miguel Artero, y en clase de Vocales nombramos
D.º Cirucobal fern. Capel, D.º Juan Lanchas Lopez, D.º Juan
D.º Juan Chavilla y D.º Blas Chavilla.

Los señ. Regidores, Provisiones p.º las Sortijas p.º el obediencia
a conyruados de los Diputados y Judio Penonera, y provisiones
servicio con la excoion q.ª requiere el bien comun, y visitando
tiendas y demas puestos y establecim.º publicos, de repugnancia
atribuciones q.ª van a su cargo, a saber, el Regidor Decano
de Lasa Zapata en el coneyrdo mes, mayo y setiembre: D.º
Perez Felipe, febrero junio y octubre: D.º Juan de Lasa
julio y noviembre: D.º D.º Suelta en abril agosto y
por Acequias y Distribucion de la 1.ª Bula nombramos
y no havemos p.º haora q.ª acordamos